

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 21 JUL. 2016

**Nº 00254**

Expediente Nº 14.255/16

VISTO la Nota Nº 1227/16, mediante la cual la Ing. Julia Marlene HURTADO, Jefe de Trabajos Prácticos Interino en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de la carreras de Ingeniería de esta Facultad, solicita ayuda económica para participar de las "XI Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", que se llevaran a cabo en San Salvador de Jujuy el 23 y 24 de junio del corriente año, y

**CONSIDERANDO:**

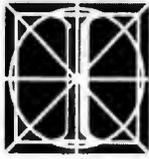
Que la solicitante informa que en el referido evento ha sido aceptada su propuesta para el dictado de un minicurso denominado "Circunferencia y Parábola con Geogebra", como así también que resultó aprobado para su presentación oral, un trabajo de su coautoría denominado "Una Propuesta Innovadora: el Aula Virtual".

Que con lo mencionado precedentemente, la docente da cumplimiento a lo establecido en la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que la Ing. HURTADO adjunta a su presentación las características del Minicurso, un resumen del trabajo aprobado y sendas comunicaciones cursadas por los organizadores de las Jornadas.

Que en el resumen del trabajo se hace expresa mención a la Facultad de Ingeniería, tal como lo exige el inciso b) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para cubrir el arancel de inscripción, PESOS DOSCIENTOS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 5 4

Expediente Nº 14.255/16

OCHENTA (\$ 280,00) destinados a solventar los gastos de traslado y el importe equivalente a dos (2) días de viáticos para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por la Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS MIL OCHENTA (\$ 1.080,00), más el equivalente a hasta dos (2) días de viáticos.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, desde la perspectiva de su competencia.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 57/2016,

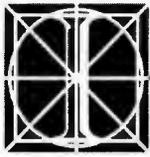
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Julia Marlene HURTADO una ayuda económica consistente en la suma de PESOS MIL OCHENTA (\$ 1.080,00), más el importe correspondiente a hasta dos (2) días de viáticos, con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos emergentes de la participación de la docente en las "XI Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", que se llevaran a cabo en San Salvador de Jujuy el 23 y 24 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.255/16

la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a la Ing. Julia Marlene HURTADO que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Julia Marlene HURTADO y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 5 4 -CD-2016**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa